

EN EL TRIBUNAL SUPREMO DE PUERTO RICO

Gerald Pierre Paul

Peticionario

v.

Municipio de Caguas et al.

Recurrido

CC-2016-1098

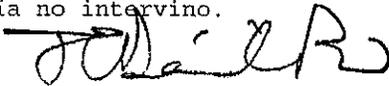
RESOLUCIÓN

San Juan, Puerto Rico, a 22 de noviembre de 2016.

Atendida la *petición de apelación*, se acoge el recurso como uno de certiorari y se declara no ha lugar.

Notifíquese *inmediatamente* por teléfono, correo electrónico y por la vía ordinaria.

Lo acordó el Tribunal y certifica el Secretario del Tribunal Supremo. El Juez Asociado señor Rivera García no intervino.



Juan Ernesto Dávila Rivera
Secretario del Tribunal Supremo

